



Apreciable socia/o comercial:

Te informamos que, por disposición oficial, las identificaciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral (INE) que hayan expirado en el año 2019 y 2020, desde el 2 de agosto de 2021 ya no son válidas.

Por ello, a partir del **16 de agosto de 2021**, en AXA solo aceptaremos **identificaciones vigentes para el proceso de devolución.**

¡Contamos con tu apoyo!

Atentamente,

Dirección de Tesorería y Operaciones de Efectivo